



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 112/2015 IFDC - VM-
29 de Junio de 2015, Villa Mercedes.-**

VISTO:

Las normas de aprobación jurisdiccional para los planes de estudio para la Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales, Plan de estudio N°096-ME- 2015 que rige a partir de la cohorte 2015 y el Plan de estudio de transición que se ha puesto en vigencia a partir del 2014, según EXD 8060417/12

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un nuevo acto administrativo atendiendo a la normativa académica y requerimientos para la emisión de títulos;

Que es imprescindible garantizar a los estudiantes un cambio adecuado entre el planes de estudio de transición correspondientes al EXD 8060417/12 y a la Res. N°096-ME-2015.

Que se denominará “materia equivalente por cambio de plan de estudio” a las unidades curriculares comprendidas en los diferentes campos de la formación y que por sus características sean homólogas;

Por todo ello y en uso de sus facultades;

**LA RECTORA DEL INSTITUTO
DE FORMACION DOCENTE CONTINUA
DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Incluir, a partir de la fecha, las cohortes que comprenden las resoluciones de aprobación jurisdiccional y sus respectivas numeraciones, y el ajuste fehaciente a dichas normativas de las denominaciones de las unidades curriculares en cada campo de la formación, realizando las modificaciones que se requiera en cada caso.

Art.2°.- Definir como “materias equivalentes por cambio de plan de estudio”, entre el Plan de Transición, según EXD 8060417/12 (cohorte 2014 y Res.N° 096-ME-2015, a las siguientes unidades curriculares aprobadas:





**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 112/2015 IFDC - VM-
29 de Junio de 2015, Villa Mercedes.-**

Res. N°096-ME-2015 (a partir de la cohorte 2015)	Plan de Transición, según EXD 8060417/12 (cohorte 2014)	Condición de Equivalencia
Lengua extranjera	Lengua extranjera	TOTAL
Economía y Sociedad	Economía y Sociedad	TOTAL
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada I Matemática Aplicada II	TOTAL
Recursos Informáticos para Técnicos	Recursos Informáticos para Técnicos	TOTAL
Sistemas Tecnológicos I	Sistemas Tecnológicos I	TOTAL
Física	Física	TOTAL
Química	Química	TOTAL
Tecnología de los materiales	Tecnología de los materiales	TOTAL
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico	TOTAL
Diseño Asistido por computadora	Diseño Asistido por computadora	TOTAL
Práctica I	Practica I	TOTAL

Art. 3°.- Determinar que los alumnos que tengan regularizada una o más materias y decidieron cambiarse de plan, se respetará la regularidad de las mismas, pero deberán al momento del examen final incorporar los contenidos que se hayan agregado a la unidad curricular del Plan N° 096-ME- 2015, para aprobar dicha materia.

Art. 4°.- Comuníquese a Coordinación de Formación Inicial, Dirección Administrativa, Coordinador de Área, Departamento Alumnos y Títulos.



[Firma manuscrita]
Lic. Mónica D. Molina
Rectora
I.F.D.C. - V.M.